



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la  
Inversión en Infraestructura de  
Transporte de Uso Público

Presidencia del Consejo Directivo

## RESOLUCION DE PRESIDENCIA

N°0040-2022-PD-OSITRAN



Firmado por:  
ZAMBRANO  
COPELLO Rosa  
Veronica FAU  
20420248645 hard  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 07/11/2022  
17:40:21 -0500

Lima, 07 de noviembre de 2022

### VISTOS:

El Informe N°00010-2022-CDS-OSITRAN de la Comisión Única de Depuración y Sinceramiento Contable; el Memorando N°001100-2022-GA-OSITRAN de la Gerencia de Administración, el Memorando N°0481-2022-GAJ-OSITRAN de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Memorando N°446-2022-GG-OSITRAN de la Gerencia General; y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N°010-2021-EF/51.01, se aprueba las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público – Edición 2020, emitidas en el marco de lo dispuesto en el numeral 4.1 del artículo 4 del Decreto Legislativo N°1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad;

Que, por medio de la Resolución Directoral N°011-2021-EF/51.01, se aprueba la Directiva N°003-2021-EF/51.01 - *“Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos”*, así como el *“Instructivo para la Declaración del Inicio y Conformación de las Comisiones de Depuración y Sinceramiento Contable para las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos”*;

Que, a través de la Resolución Directoral N°012-2021-EF/51.01, se aprueba el *“Instructivo para la elaboración del Diagnóstico de las Cuentas de Activos y Pasivos para la Depuración y Sinceramiento Contable en las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos”*;

Que, mediante Resolución Directoral N°013-2021-EF/51.01, se aprueba Directiva N° 004-2021-EF/51.01 - *“Lineamientos Contables para la Depuración y Sinceramiento Contables para la Depuración y sinceramiento de Pasivos de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos”*;

Que, por medio de la Resolución de Presidencia N°00026-2021-PD-OSITRAN, se determinó el inicio de la depuración y sinceramiento contable del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público (Ositrán), orientado a determinar la existencia real de activos y pasivos de la Entidad y su correspondiente medición, conforme a lo establecido por la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, según la Resolución de Presidencia N°00027-2021-PD-OSITRAN, se dispuso la designación y aprobación de la Comisión Única de Depuración y Sinceramiento (CDS), la misma que a la fecha no ha sido objeto de modificaciones y que viene llevando a cabo las acciones requeridas en dicho proceso;

Que, mediante Resolución Directoral N°014-2021-EF/51.01, la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobó el *“Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos”*;

Visado por: MEJIA CORNEJO Juan  
Carlos FAU 20420248645 hard  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 07/11/2022 17:26:03 -0500

Visado por: CADILLO ANGELES  
Gloria Zolla FAU 20420248645 soft  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 07/11/2022 16:22:17 -0500

Visado por: CHEN CHEN Thou Su  
FAU 20420248645 soft  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 07/11/2022 15:10:13 -0500



Calle Los Negocios 182, piso 2  
1 Surquillo - Lima  
Central Telefónica: (01) 500-9330  
www.ositran.gob.pe



Que, a través de la Resolución Directoral N°00007-2022-PD-OSITRAN, se aprobó el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01;

Que, por medio de la Resolución Directoral N°008-2022-EF/51.01, la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, modificó el *"Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos"* aprobado por la Resolución Directoral N°014-2021-EF/51.01;

Que, mediante Resolución de Presidencia N°00019-2022-PD-OSITRAN, se aprobó los resultados de avances del periodo 01-2022 (01/02/2022 - 31/03/2022) del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público, en cumplimiento de la Resolución Directoral N°014-2021-EF/51.01;

Que, por medio de la Resolución de Presidencia N°00032-2022-PD-OSITRAN, se aprobó los resultados de avances del periodo 02-2022 (01/04/2022 - 30/06/2022) del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público, en cumplimiento de la Resolución Directoral N°014-2021-EF/51.01;

Que, el numeral 5.11 de la Directiva N°003-2021-EF/51.01, señala que el Titular de la Entidad es responsable, ante la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, de la aprobación de los resultados de los avances de la ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable (PDS), propuestos por la Comisión Única, entre otros;

Que, el numeral 3.9 del Instructivo aprobado mediante Resolución Directoral N°014-2021-EF/51.01, señala que la resolución que emita el titular de la entidad en la que se aprueba el resultado de avance del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable dispone además el registro contable y su presentación a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas; así también, su numeral 6.2.2 determina que la fecha de presentación de resultados de avance del periodo 03-2022 vence el 7 de noviembre de 2022;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Ositrán, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2015-PCM, y modificatorias, la Presidencia del Consejo Directivo es la máxima autoridad ejecutiva y titular del Ositrán;

Que, a través del Informe N° 00010-2022-CDS-OSITRAN, la Comisión Depuración y Sinceramiento Contable del Ositrán, propone la aprobación de los resultados de los avances de la ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable (PDS) correspondiente al periodo 03-2022 (01/07/2022 al 30/09/2022) y la actualización del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable (PDS), según formato del Instructivo (Anexo 2: Formato de Resultados de Avances de Ejecución del PDS, incluye actualizaciones a la programación);

Que, mediante el Memorando N°001100-2022-GA-OSITRAN, la Gerencia de Administración expresó su conformidad respecto de la emisión de la resolución por parte del Titular de la Entidad, para la aprobación de los resultados de avances del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable – PDS del Ositrán y la actualización del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del Ositrán, propuesto por la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable;

Que, por medio del Memorando N°0481-2022-GAJ-OSITRAN, la Gerencia de Asesoría Jurídica considera jurídicamente viable la emisión de la resolución por parte del Titular de la Entidad, para la aprobación de los resultados de avances del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable – PDS del Ositrán, correspondiente al periodo 3-2022 (01/07/2022 al 30/09/2022) y la actualización del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del Ositrán, propuesto por la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable;



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la  
Inversión en Infraestructura de  
Transporte de Uso Público

Presidencia del Consejo Directivo

Que, a través del Memorando N°446-2022-GG-OSITRAN, la Gerencia General manifiesta que la propuesta de Resolución de Presidencia que aprueba los resultados de avances del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable – PDS del Ositrán, correspondiente al periodo 3-2022 (01/07/2022 al 30/09/2022) y la actualización del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del Ositrán, cuenta con su conformidad, remitiéndolo para su respectiva suscripción;

De conformidad con lo establecido en la Resolución Directoral N°010-2021-EF/51.01; Resolución Directoral N°011-2021-EF/51.01; Resolución Directoral N°012-2021-EF/51.01; Resolución Directoral N°013-2021-EF/51.01; Resolución Directoral N°014-2021-EF/51.01; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ositrán, aprobado por Decreto Supremo N°012-2015-PCM y modificatorias;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar los resultados de avances del periodo 03-2022 (01/07/2022 – 30/09/2022) del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público, contenidos en el Anexo 2 elaborado y presentado por la Comisión Única de Depuración y Sinceramiento Contable, en cumplimiento de la Resolución Directoral N°014-2021-EF/51.01, que aprueba el *“Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos”*.

**Artículo 2.-** Disponer el registro contable de los resultados aprobados en el artículo anterior, en el periodo 03-2022 (01/07/2022 - 30/09/2022) por la Jefatura de Contabilidad bajo la supervisión de la Gerencia de Administración, a nivel de entidad individual; y, asimismo, confirmar los registros contables a la Comisión Única de Depuración y Sinceramiento Contable.

**Artículo 3.-** Aprobar la actualización del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público, el mismo que fue expedido mediante la Resolución N°00007-2022-PD-OSITRAN.

**Artículo 4.-** Disponer la remisión de la presente resolución y de los resultados de avances del periodo 03-2022 (01/07/2022 - 30/09/2022) del Plan de Depuración y Sinceramiento, a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, en estricta atención a las condiciones y plazos que la indicada Dirección General establece.

**Artículo 5.-** Notificar la presente resolución a la Comisión Única de Depuración y Sinceramiento Contable y a la Gerencia de Administración del Ositrán, para los fines correspondientes.

**Artículo 6.-** Disponer que la presente resolución se publique en el Portal Institucional del Ositrán ([www.gob.pe/ositrان](http://www.gob.pe/ositrان)).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**VERÓNICA ZAMBRANO COPELLO**  
Presidente del Consejo Directivo

NT: 2022115578

